



	Adición	Prórroga X	Aclaración	Terminación Anticipada
	Cesión	Suspensión	Modificaciones	Liberación de Saldos
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO				
Funcionamiento:	CDP: 202603120001		CDP Adición: NO APLICA	
	RP: 202603270004		RP Adición: NO APLICA	
Inversión: X	Proyecto de Inversión: 2024258710006			
Número de Contrato: CS-073-2026		Fecha de suscripción: 25/03/2026		
Objeto del Contrato: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA				
Valor Inicial del Contrato: 13.500.000 COP		Valor Adición: NO APLICA		
Plazo de ejecución: 10 días y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que primero ocurra				
Fecha de Inicio: 08-ABRIL-2026		Fecha de terminación: 17/04/2026		
Fecha Adición: NO APLICA				
Contratista: NICOLAS ATUESTA ORTIZ		R. L. n/a		
NIT: n/a		C.C.: 1019138253		
Supervisor: JULIETTE ALAJANDRA ROMERO NIETO		Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO		
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD:				
<p>En mi calidad de Supervisora del Contrato de Suministro No. CS-073 de 2026, me permito solicitar se evalúe la viabilidad de prorrogar el plazo de ejecución contractual.</p> <p>La presente solicitud se fundamenta en la petición elevada por el contratista, quien ha informado que actualmente no se cuenta con el material PVC requerido para la elaboración de las carpas, elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual. Dicha situación obedece a retrasos en la cadena de suministro, específicamente en los procesos de importación y legalización de la mercancía en puerto, circunstancias que resultan ajenas a su voluntad.</p> <p>En ese sentido, es importante señalar que la disponibilidad de este material es indispensable para la correcta ejecución del contrato, por lo cual no es posible continuar con las actividades en las condiciones inicialmente previstas hasta tanto se garantice su entrega.</p> <p>Así mismo, desde la supervisión se evidencia que la situación expuesta corresponde a factores externos que han afectado el normal desarrollo de la ejecución contractual, sin que ello derive de incumplimientos atribuibles al contratista.</p> <p>Por lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, así como la calidad de los bienes a suministrar, se considera procedente la ampliación del plazo de ejecución en cuarenta y cinco (45) días calendario, decir, hasta el 17 de mayo de 2026 al CS-073-2026, que tiene por objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA"</p> <p>En virtud de lo expuesto, solicito se autorice la suscripción del correspondiente otrosí La presente prórroga no implica modificación del objeto contractual ni reconocimiento de valores adicionales, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.</p>				





SÉPTIMO: Que la presente prórroga no implica modificación del objeto contractual ni reconocimiento de valores adicionales, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

OCTAVO: Que la entidad considera viable la modificación del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del suministro conforme a lo establecido en el proceso contractual.

NOVENO: Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente prórroga al Contrato de Suministro No. CS-073-2026 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA"

En mérito de lo expuesto, las partes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del **Contrato de Suministro No. CS-073-2026** que tiene por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ CUNDINAMARCA", por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, quedando como nueva fecha de terminación el día 1 de junio de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – CONDICIONES: Las demás condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas del contrato principal continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente otrosí se perfecciona y surte efectos con la aprobación de las partes a través de los usuarios autorizados en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Su ejecución se realizará a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

CLÁUSULA CUARTA – CONTROL Y TRAZABILIDAD: La presente prórroga se suscribe en desarrollo de la solicitud presentada por el contratista y avalada por la supervisión dentro del plazo contractual vigente.

CLÁUSULA QUINTA – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con la prórroga aquí otorgada, en los términos establecidos en el contrato principal y en la normatividad vigente. En consecuencia, deberá ajustar los amparos correspondientes para cubrir el nuevo plazo de ejecución. La aprobación de la garantía por parte de la Entidad será requisito para la ejecución del presente otrosí.

CONTROL TRAMITE DOCUMENTO			
Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaboro	VICENTE ALARCON D.	Abogado contratista de la Secretaría de Gobierno	
Reviso	JULIETTE ALEJANDRA ROMERO	Secretaria de Gobierno	
Aprobó	MARY LUZ MORENO BERTOLETTI	Alcaldesa Municipal	

